



#### **ACUERDO No. 033**

2 DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Qué, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental vigente exige que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO de nivel Departamental, sometan a aprobación del CONFISD sus presupuestos anuales para cada vigencia.

Qué, las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO deben regirse por las normas establecidas en materia presupuestal que se encuentran compiladas en el Decreto 115 de 1.996 y la Ordenanza 041 de 1.996 aplicadas a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

Qué, El Presupuesto de Concepto de Ingresos y Objeto de Gastos de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ para la vigencia 2.024, está plenamente identificado con las directrices oficiales en materia Presupuestal (Resolución No.0401 del 18 de febrero de 2021, el Ministerio de Hacienda actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET).

Qué, el Estatuto Interno de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, establece en su artículo No. 019 como función de la Junta Directiva, el análisis y aprobación del presupuesto anual de la Entidad.

Qué, el Presupuesto de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, para la vigencia Fiscal 2.024, fue aprobado por el CONFISD Departamental.

Qué, por lo anterior expuesto, se hace necesario la adopción del Presupuesto de Concepto de Ingresos y Objeto de Gastos de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ por parte de la Junta Directiva, para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.024, en la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$216.068.598.066,00).







### **ACUERDO No. 033**

2 n DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

Qué, el Presupuesto de Concepto de Ingresos y Objeto de Gastos de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ para la Vigencia Fiscal 2.024, fue aprobado por el CONFISD Departamental, en reunión realizada día 19 de diciembre 2.023.

Qué, con base en los anteriores considerando, la Gerencia presenta a la Junta Directiva el Presupuesto de Concepto de Ingresos y Objeto de Gastos para la Vigencia Fiscal 2.024.

Por lo anterior expuesto,

#### ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adoptar el Presupuesto de Concepto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.024, en la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$216.068.598.066,00), según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	216.068.598.066
1.1	INGRESOS CORRIENTES	216.068.598.066
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	216.068.598.066
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIO	216.068.598.066
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	214.883.548.497
	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	
1.1.02.05.001.09	PERSONALES	214.883.548.497
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	214.883.548.497
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	135.486.867.137
1.1.02.05.001.09.02.01.02	NO CAPITADO REGIMEN SUBSIDIDADO	135.486.867.137
1.1.02.05.001.09.02.01.02.01	NO CAPITADO REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA	a dia
		135.486.867.137
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	14.106.947.355
1.1.02.05.001.09.02.02.02	NO CAPITADO REGIMEN CONTRIBUTIVO	14.106.947.355
1.1.02.05.001.09.02.02.02.01	NO CAPITADO REGIMEN CONTRIBUTIVO VIGENCIA ACTUAL	14.106.947.355
	EVENTOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE	
1.1.02.05.001.09.02.04	TRANSITO - ECAT	3.633.073.446
1.1.02.05.001.09.02.04.01	EVENTOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO ECAT - VIGENCIA ACTUAL	3.633.073.446
	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE	
1.1.02.05.001.09.02.05	TRÁNSITO - SOAT	11.676.484.420
W 24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE	The section of the se
1.1.02.05.001.09.02.05.01	TRÁNSITO SOAT - VIGENCIA ACTUAL	11.676.484.420
1.1.02.05.001.09.02.06	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	301.610.175
1.1.02.05.001.09.02.06.01	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES - VIGENCIA ACTUAL	301.610.175





#### **ACUERDO No. 033**

2 0 DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.07	FUERZAS MILITARES	3.529.141.449
1.1.02.05.001.09.02.07.01	FUERZAS MILITARES - VIGENCIA ACTUAL	3.529.141.449
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL	1.512.000.000
1.1.02.05.001.09.02.08.01	POLICIA NACIONAL - VIGENCIA ACTUAL	1.512.000.000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS PRIVADAS	1.950.140.382
1.1.02.05.001.09.02.09.01	IPS PRIVADAS - VIGENCIA ACTUAL	1.950.140.382
1.1.02.05.001.09.02.12	POBLACIÓN EXTRANJERA	26.151.614.301
1.1.02.05.001.09.02.12.01	POBLACIÓN EXTRANJERA - VIGENCIA ACTUAL	26.151.614.301
1.1.02.05.001.09.02.13	PARTICULARES	810.288.787
1.1.02.05.001.09.02.13.01	PARTICULARES - VIGENCIA ACTUAL	810.288.787
1.1.02.00.001.00.02.10.01	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO	
1.1.02.05.001.09.02.15	AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	422.567.851
	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	
1.1.02.05.001.09.02.15.01	AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - VIGENCIA ACTUAL	422.567.851
	FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS	
1.1.02.05.001.09.02.16	PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	1.526.796.355
	FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS	
	PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -	
1.1.02.05.001.09.02.16.01	VIGENCIA ACTUAL	1.526.796.355
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	13.776.016.839
1.1.02.05.001.09.02.18.01	COMPAÑIAS ASEGURADORAS	71.560.053
1.1.02.05.001.09.02.18.01.01	COMPAÑAS ASEGURADORAS - VIGENCIA ACTUA	71.560.053
1.1.02.05.001.09.02.18.03	SERVICIOS VIVIR S.A. S.	165.260.508
1.1.02.05.001.09.02.18.04	U.T. UCIS DE COLOMBIA - VIGENCIA ACTUAL	13.539.196.278
1.1.02.05.002	VENTAS ACCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	1.185.049.569
1.1.02.05.002	SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	817.596.300
1.1.02.05.002.06.01	SERVICIOS INHERENTES AL ARRENDAMIENTO	701.039.929
1 1 02 05 002 06 02	VENTA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	116.556.371
	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y	
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS DE LEASING.	154.878.192
1.1.02.05.002.07.01	ARRIENDOS	154.878.192
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	
1.1.02.05.002.08	SERVICIOS DE PRODUCCION	212.575.077
1.1.02.05.002.08.01	DOCENCIA	202.066.229
1.1.02.05.002.08.02	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y CERTIFICACIONES	10.508.848

ARTICULO 2°. Adoptar el Presupuesto de Objeto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.024, en la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$216.068.598.066,00), según el siguiente detalle:







# **ACUERDO No. 033**

2 0 DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	Gastos	216.068.598.066
2.1	Funcionamiento	37.950.771.625
2.1.1	Gastos de personal	9.095.314.209
2.1.1.01	Planta de personal permanente	9.095.314.209
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5.967.837.502
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5.953.142.722
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.208.821.176
	Horas extras, dominicales, festivos y	
2.1.1.01.01.001.02	recargos	512.695.032
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	52.672.524
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	88.818.156
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	195.997.897
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	152.007.549
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	647.465.424
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	429.027.497
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	218.437.927
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	94.664.964
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	14.694.780
2.1.1.01.01.002.12	Prima de Antiguedad	14.694.780
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2.178.329.314
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	597.946.019
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	423.545.107
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	553.141.424
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	238.817.330
2.1.1.01.02.005	laborales	66.357.781
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	179.113.001
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	119.408.652
	Remuneraciones no constitutivas de	
2.1.1.01.03	factor salarial	949.147.393
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	431.623.117
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	310.273.823
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	97.966.951
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	23.382.343
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	378.542.376
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	138.981.900
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24.541.847.284
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.993.071.444
2.1.2.01.01	Activos fijos	3.993.071.444
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	3.760.802.816
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	560.000.000
	OTRAS MAQUINAS PARA USOS	
2.1.2.01.01.003.01.06	GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	560.000.000





# **ACUERDO No. 033**

2 0 DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	the state of the s	
	Maquinaria de oficina, contabilidad e	4 400 004 400
2.1.2.01.01.003.03	informática	1.186.884.136
	Maquinaria de informática y sus partes,	
2.1.2.01.01.0 <mark>03.03.02</mark>	piezas y accesorios	1.186.884.136
	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO	
2.1.2.01.01.003.05	TELEVISION Y COMUNICACIONES	132.318.680
	APARATOS TRANSMISORES DE	
	TELEVISION Y RADIO, VIDEO Y CAMARAS	
2.1.2.01.01.003.05.02	DIGITALES, TELEFONOS	132.318.680
- N	Aparatos médicos, instrumentos ópticos	
2.1.2.01.01.003.06	y de precisión, relojes	1.881.600.000
	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos	
2.1.2.01.01.003.06.01	ortésicos y protésicos	1.881.600.000
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	232.268.628
	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD	
2.1.2.01.01.005.02	INTELECTUAL	232.268.628
2.1.2.01.01.005.02.01	INVESTIGACION Y DESARROLLO	23.948.628
	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y	
2.1.2.01.01.005.02.03	BASES DE DATOS	208.320.000
2.1.2.01.01.005.02.03		
01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	208.320.000
2.1.2.01.01.005.02.03		
01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	208.320.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	20.548.775.840
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	460.285.615
6 2	Productos alimenticios, bebidas y	
	tabaco; textiles, prendas de vestir y	
24 2 02 04 002	productos de cuero (Dotación)	341.290.000
2.1.2.02.01.002		61.290.000
2.1.2.02.01.002.01	Dotacion Roperia y Lenceria	168.000.000
2.1.2.02.01.002.02	OTROS BIENES DIFERENTES A	100.000.000
2 4 2 02 04 002 02	DOTACION ROPERIA Y LENCERIA	112.000.000
2.1.2.02.01.002.03	Otros bienes transportables (excepto	112.000.000
2.1.2.02.01.003	productos metálicos, maquinaria y	118.995.618
2.1.2.02.01.003	Papeleria Papeleria	17.920.000
	Impresos y Publicaciones	27.346.980
2.1.2.02.01.003.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	27.540.500
	(EXEPTO PRODUCTOS METALICOS	
0.4.0.00.04.000.00	Vital programmed and the control of	73.728.635
2.1.2.02.01.003.03	MAQUINARIA Y EQUIPO Adquisición de servicios	20.058.499.95
2.1.2.02.02	Servicios de alojamiento; servicios de	20.000.400.00
	suministro de comidas y bebidas;	
0.4.0.00.00.000	servicios de transporte; y servicios de	89.600.000
2.1.2.02.02.006	distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.006.01	Comunicación y Transporte	89.600.000





# **ACUERDO No. 033**

2 0 DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	Servicios financieros y servicios	
2.1.2.02.02.007	conexos, servicios inmobiliarios y	1.313.340.792
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	896.082.880
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias e Intereses	2.240.000
2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos	415.017.912
	Servicios prestados a las empresas y	
2.1.2.02.02.008	servicios de producción	40 450 054 007
2.1.2.02.02.008.01	Vigilancia	18.456.951.627
2.1.2.02.02.008.02	Contratos de Prestacion de Servicios	1.171.930.699
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	15.066.255.282
2.1.2.02.02.008.04	Aseo	288.553.349
2.1.2.02.02.000.04	PREVENCION YATENCION DE	1.871.985.673
2.1.2.02.02.008.05	DESASTRES	58.226.624
	Servicios para la comunidad, sociales y	30.220.024
2.1.2.02.02.009	personales	150 407 540
2.1.2.02.02.009.01	Capacitacion-Bienestar Social	159.407.540
2.1.2.02.02.009.02	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	141.292.293
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	18.115.247
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	39.200.000
2.1.3	Transferencias corrientes	29.990.266 <b>3.000.889.696</b>
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	242.565.728
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con	242.565.728
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	242.565.728
		242.303.120
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	0.0
2.1.3.13	(de pensiones)	242.565.728
2.1.3.13.01	Sentencias y conciliaciones Fallos nacionales	2.758.323.968
2.1.3.13.01.001	Sentencias	2.758.323.968
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	2.217.779.200
2.1.0.10.01.002	Gastos por tributos, tasas,	540.544.768
2.1.8	contribuciones, multas, sanciones e	1 242 720 420
2.1.8.04	Contribuciones  Contribuciones	1.312.720.436
2.1.8.04.01		750.464.717
2.1.0.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	456.170.448
2 1 9 04 07	Contribución de vigilancia - Superintendencia	
2.1.8.04.07	Nacional de Salud	294.294.269
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	562.255.719
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	543.124.093
2.1.8.05.01.001	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	519.482.679
2.1.8.05.01.002	Multas judiciales	23.641.414
2.1.8.05.02	INTERESES DE MORA	19.131.626





# **ACUERDO No. 033**

2 0 DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	178.117.826.441
2.4.1	Gastos de personal	46.763.467.178
2.4.1.01	Planta de personal permanente	46.763.467.178
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	31.952.026.136
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	31.894.833.039
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	20.634.379.248
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y	6.603.547.248
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	20.172.456
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	34.015.464
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	890.825.867
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	610.856.738
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	2.889.019.286
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.951.120.566
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	937.898.720
2.4.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	212.016.732
2.4.1.01.01.002	Factores salariales especiales	57.193.097
2.4.1.01.01.002.12	Prima de Antiguedad	57.193.097
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	12.286.117.604
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.389.604.467
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2.390.029.419
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2.973.186.427
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.263.805.025
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos	689.735.982
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	947.853.770
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	631.902.514
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de	2.525.323.438
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.594.220.110
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.374.510.909
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	105.073.729
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	114.635.472
2.4.1.01.03.009	Prima Técnica no salarial	549.097.080
2.4.1.01.03.023	Prima de coordinación	382.006.248
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	131.354.359.263
2.4.5.01	Materiales y suministros	60.729.137.201
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, dotacion	4.118.356.606
2.4.5.01.02.01	Alimentacion	4.013.538.572
2.4.5.01.02.02	Dotacion	28.602.000
2.4.5.01.02.03	Roperia y Lenceria	76.216.034









# **ACUERDO No. 033**

2 n DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	Otros bienes transportables (excepto	
2.4.5.01.03	productos metálicos, maquinaria y	15.058.112.569
	equipo)	
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	262.205.407
2.4.5.01.03.02	Papeleria y Utiles de oficina	409.978.770
2.4.5.01.03.03	Elementos de aseo	911.866.844
2.4.5.01.03.04	Otros Materiales (Salud Publica y	19.184.375
2.4.5.01.03.05	Vajilla y Menaje	69.440.000
2.4.5.01.03.06	Impresos y Publicaciones	186.801.059
2.4.5.01.03.07	Productos Farmaceuticos	13.198.636.114
	Productos metálicos, maquinaria y	10.100.000.114
2.4.5.01.04	equipo (Mantenimiento)	41.552.668.026
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (infraest-	5.401.714.952
2.4.5.01.04.02	Material Medico Quirugico	31.288.781.159
2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	4.803.726.928
2.4.5.01.04.04	Materiales para Rayos X	52.844.987
2.4.5.01.04.05	Materiales para Rehabilitacion y terapias	5.600.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	70.625.222.062
	Servicios de alojamiento; servicios de	
0.4.5.00.00	suministro de comidas y bebidas;	5.582.051.182
2.4.5.02.06	servicios de transporte; y servicios de	
	distribución de electricidad, gas y agua	
2.4.5.02.06.01	Servicios Publicos	5.464.860.990
2.4.5.02.06.02	Comunicación y Transporte	117.190.192
	Servicios prestados a las empresas y	117.100.102
2.4.5.02.08	servicios de producción	64.821.616.790
2.4.5.02.08.01	Contratos de Prestacion de Servicios	58.212.570.546
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento Hospitalario	5.401.714.952
2.4.5.02.08.03	Publicidad	148.964.708
2.4.5.02.08.04	Concurso de meritos de carrera	1.018.754.100
2.4.5.02.08.05	Tramites y Licencias	39.612.484
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y	193.622.100
	personales	
2.4.5.02.09.01	Capacitacion-Bienestar Social	193.622.100
2.4.5.02.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	27.931.990

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 3°. El control administrativo y económico del presupuesto de la E. S. E. Hospital Universitario Erasmo Meoz será ejercido de acuerdo a las normas establecidas en materia presupuestal aplicadas a las Empresas Sociales del Estado que se encuentran compiladas en el Decretos No. 115 de 1.996.







### **ACUERDO No. 033**

2 n DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

ARTÍCULO 4°. La E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de los recursos propios y de destinación especial previsto en su presupuesto, para la cual adoptará las medidas que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, requieren de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de que trata el Decreto 751 de 1.984 y conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 008 de 2.013 "Estatutos Contractual", de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.

ARTÍCULO 6. Los contratos que celebre la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTÍCULO 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva No. 008 de fecha 13 de junio de 2013 (Estatuto de contratación) para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz tendrá en cuenta las condiciones que este mercado ofrezca y escogerán a la más eficiente y favorable.

ARTICULO 8. Prohíbase ordenar, autorizar fiestas, agasajos, celebraciones o conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Presupuesto de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, salvo en las actividades de Bienestar Social, relacionadas con la celebración de la Navidad de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el Art 11 y 12 de Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

ARTICULO 9. Prohíbase a los servidores públicos la realización de gastos suntuarios, la impresión, suministro, utilización y el use con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación, con cargo al presupuesto de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, de acuerdo a los establecido en el Art. 13 de Decreto 1737 de1998.

ARTICULO 10. No se podrán hacer erogaciones para afiliación a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Art. 10 de Decreto 1737 de 1998.

9





### **ACUERDO No. 033**

2 n DIC 2023

"Por la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Para la vigencia Fiscal del 01 Enero a Diciembre 31 de 2024".

**ARTICULO 11.** En el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz se proyectaron los recursos estimados a recaudar teniendo en cuenta el recaudo por venta de servicios de salud de vigencias anteriores.

**ARTICULO 12.** Se incluye en el presupuesto de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz los recursos estimados para cofinanciar y cubrir los costos de las respectivas convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el 2021, dando cumplimiento a Circular externa N°016 y el oficio N°20202110837951 del 30 de octubre de 2020.

ARTICULO 13. Los pasivos exigibles de vigencia expirada será el mecanismo mediante el cual se atenderá y reconocerá el pago de las obligaciones legalmente contraídas y cumpla todos los requisitos legales, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

PARAGRAFO 1: El pasivo exigible de vigencias expiradas legalmente constituido se reconocerá su pago y se ordenará su incorporación al presupuesto en rubro aparte mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto

ARTÍCULO 14. Será responsabilidad de la Tesorería del Huem en la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

Dado en San José de Cúcuta,

20 0 2 2 3

Comuníquese y Cúmplase,

ALONSO TOSCANO NIÑO

Presidente de Junta

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ

Secretario

Proyectó: Julio Cesar Duarte Mejía, Profesional Univ. Esp. de Presupuesto. Revisó y aprobó: Jhon Alexander Pérez Jaimes, Líder de Recursos Financieros. Aprobó: Marco Antonio Navarro Palacios, Subgerente Administrativo ( E )

